

MANUAL DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

TRIBUTARIA

Novedades normativas

Porcentaje para determinar el límite máximo de devolución del ISC a los transportistas que prestan el servicio de transporte terrestre

La **Res. 000133-2026/SUNAT** (pub. 18-7-26) ha aprobado el porcentaje requerido para determinar el límite máximo de devolución del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) a que se refiere el Rgto. del D.U. 012-2019, que estableció las normas sobre la devolución del ISC para los transportistas que prestan el servicio de transporte terrestre. El porcentaje aprobado es el aplicable a los meses de abril, mayo y junio de 2026.

MANUAL DE REGIMENES ADUANEROS

ADUANERA

Novedades normativas

Insumos químicos fiscalizados: Registro de operaciones y la comunicación de incidencias

La **Res. 000135-2026/SUNAT** (pub. 20-7-26) ha establecido la forma, los plazos, las condiciones y las excepciones para el cumplimiento de las obligaciones de registrar las operaciones e informar las pérdidas, derrames, excedentes y desmedros de los insumos químicos susceptibles de uso en la actividad minera y en la minería ilegal, en el marco de la Ley 32412. De igual modo, desarrolla las disposiciones sobre el inventario inicial, el registro diario de operaciones por establecimiento, la presentación consolidada mensual de la información y la conservación de la documentación sustentatoria.

Lineamientos para la evaluación de solicitudes de calificación y del operador privado de las Zonas Económicas Especiales Privadas: Aprobación

La **R.M. 227-2026-MINCETUR** (pub. 17-7-26, en la Edición Extraordinaria del Diario Oficial El Peruano) ha aprobado los "Lineamientos y criterios para la evaluación de las Solicitudes de Calificación de las Zonas Económicas Especiales Privadas (SCZEEP) y las Solicitudes como Postor para ser Operador Privado (SPOP), y las Disposiciones del Comité Evaluador para la evaluación de la SCZEEP y la SPOP", en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley 32449, Ley que crea el Tratamiento Especial Tributario y Aduanero para las Zonas Económicas Especiales Privadas (ZEEP), aprobado por D.S. 005-2026-MINCETUR.

MANUAL DE PROTECCION DEL MERCADO Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

PROTECCION DEL MERCADO Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Novedades normativas

Proyecto de modificación del Reglamento del Libro de Reclamaciones

La **R.M. 244-2026-PCM** (pub. 18-7-26) ha dispuesto la publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Libro de Reclamaciones del Código de Protección y Defensa del Consumidor, aprobado por el D.S. 011-2011-PCM, así como de su Exposición de Motivos, en las sedes digitales de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm) y del INDECOPI (www.gob.pe/indecopi), a fin de recibir, por el plazo de 15 días calendario, comentarios, aportes u opiniones de las entidades públicas y privadas, así como de la ciudadanía en general.

Barreras burocráticas: Exigencias para el retiro de unidades vehiculares de transporte especial de personas en la provincia de Huaral

La **Res. 0275-2026/SEL-INDECOPI** (pub. 19-7-26) ha declarado barreras burocráticas ilegales diversas exigencias establecidas para los procedimientos de baja o retiro de unidades vehiculares y de modificación de la ficha técnica del servicio de transporte especial de personas bajo la modalidad de auto colectivo, contenidas en las Ordenanzas 003-2025-MPH-CM y Ordenanza Municipal 019-2016-MPH, emitidas por la Municipalidad Provincial de Huaral.

Barreras burocráticas: Plazo de atención para la emisión del Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios en el distrito de Paracas

La **Res. 0006-2026/CEB-INDECOPI-ICA** (pub. 19-7-26) ha declarado barrera burocrática ilegal la imposición de un plazo de 30 días hábiles para la atención del procedimiento de Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, previsto en el TUPA de la Municipalidad Distrital de Paracas, aprobado por la Ordenanza 017-2022-MDP-CM.

Barreras burocráticas: Exigencia para el levantamiento de la clausura temporal de establecimiento comercial en el distrito de Santiago de Surco

La **Res. 0286-2026/SEL-INDECOPI** (pub. 19-7-26) ha declarado barrera burocrática ilegal la exigencia de contar con un acta de levantamiento de medida provisional o cautelar como condición para el levantamiento de la clausura temporal de un establecimiento, prevista en la Ordenanza 701-MSS, emitida por la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco.